

RESOLUCIÓN NÚMERO: 1557
FECHA: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Código: F-AM 018

Versión: 01

Página 1 de 4



POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No SA-18-2018

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Decreto 1082 de 2015 establece: *"La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección. (...)."*
2. El Municipio de Sabaneta, requiere ordenar la apertura de un proceso de Selección Abreviada por subasta inversa SA-18-2018 para la ejecución del siguiente objeto. **COMPRA DE UNIFORMES E IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL CUERPO DE AGENTES DE TRÁNSITO, PATRULLEROS Y PERSONAL DE LA OFICINA DE EDUCACIÓN VIAL, PARA EL DESARROLLO DE LAS CAMPAÑAS PERSUASIVAS Y COERCITIVAS QUE SON PROGRAMADAS POR LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SABANETA.** Con un plazo de ejecución de un (1) meses a partir de la suscripción del acta de inicio.
3. Para dicha contratación, se constituyó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Numero: **N° 3419 del 03/09/2018, por valor de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$ 193.000.000).**
4. La modalidad de contratación en razón de la cuantía y la naturaleza es la Selección Abreviada por subasta inversa presencial, por ser la contratación de bienes y servicios de características técnicas uniformes de común utilización.
5. Las audiencias de que trata el cronograma de la presente Selección Abreviada, se desarrollarán en las fechas, horas y lugares señalados dentro del mismo.
6. Con base en las prescripciones del Decreto 1082 de 2015, se publicó el proceso contractual en el Portal de contratación Colombia Compra Eficiente y en la página WEB institucional.
7. El proyecto de pliegos de condiciones se publicó por cinco (5) días hábiles, dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015.
8. En virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de Selección.
9. Por lo anteriormente descrito, previa observancia y acatamiento de los mandatos legales en especial de lo establecido en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que la modifican y complementan, se hace necesario por parte de la entidad dictar un acto administrativo para la apertura del proceso contractual.

RESOLUCIÓN NÚMERO: 1557

FECHA: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Código: F-AM 018

Versión: 01

Página 2 de 4



10. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se hace necesario designar el Comité Evaluador que evaluará las propuestas entregadas dentro del proceso de Selección Abreviada por subasta inversa presencial No SA-18-2018.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada por subasta inversa presencial No SA-18-2018, para la ejecución del siguiente objeto: **COMPRA DE UNIFORMES E IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL CUERPO DE AGENTES DE TRÁNSITO, PATRULLEROS Y PERSONAL DE LA OFICINA DE EDUCACIÓN VIAL, PARA EL DESARROLLO DE LAS CAMPAÑAS PERSUASIVAS Y COERCITIVAS QUE SON PROGRAMADAS POR LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SABANETA.**

SEGUNDO: Designar el Comité Evaluador, el cual se encargará de evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación - Selección Abreviada por subasta inversa Presencial No SA-18-2018, el cual estará integrado por: ÁREA JURÍDICA: Carlos Alberto Tobon Vergara. ÁREA TÉCNICA Y FINANCIERA: Leidy Johana Mesa Montoya - Directora Administrativa Financiera y Juan Carlos Velasquez – contratista Secretaria de Movilidad y Tránsito.

TERCERO: El presente proceso estará sujeto al siguiente cronograma:

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA	LUGAR
Resolución de apertura y Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	14 de septiembre de 2018	Publicación Página Web y en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 17 de septiembre de 2018	Recepción: Correo electrónico dir.administrativa@sabaneta.gov.co Arroyave123@hotmail.com Ase.juridica4@sabaneta.gov.co
Adendas y respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	18 de septiembre de 2018	Publicación Página Web y en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com
Plazo para presentar propuestas	19 de septiembre de 2018	Lugar: Carrera 45 N° 71 Sur -24 primer piso archivo Central Municipio de Sabaneta Hora: hasta las 11:00 am

RESOLUCIÓN NÚMERO: 1557

FECHA: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Código: F-AM 018

Versión: 01

Página 3 de 4



Audiencia de cierre del proceso de selección	19 de septiembre de 2018	Lugar: Carrera 45 N° 71 sur 24 2º piso - Oficina Asesora Jurídica Hora: 2:30 pm
Evaluación de propuestas	Hasta el 21 de septiembre de 2018	Lugar: Carrera 45 N° 71 sur 24 2º piso - Oficina Asesora Jurídica
Publicación del informe de requisitos habilitantes	21 de septiembre de 2018	Publicación Página Web y en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com
Observaciones al informe de evaluación, y plazo para subsanar requisitos en caso de ser requeridos por la entidad	Hasta el 26 de septiembre de 2018	Recepción: Correo electrónico Arroyave123@hotmail.com dir.administrativa@sabaneta.gov.co Ase.juridica8@sabaneta.gov.co Carrera 45 N° 71 sur 24 2º piso -Oficina Asesora Jurídica
Respuesta observaciones al informe de evaluación e informe de Proponentes Habilitados para participar en la subasta	27 de septiembre de 2018	Publicación Página Web y en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com
Audiencia pública de subasta inversa y adjudicación del contrato	28 de septiembre de 2018	Lugar: Carrera 45 N° 71 sur 24 2º piso - Oficina Asesora Jurídica Hora: 11:00 am
Suscripción del contrato	5 días hábiles siguientes	Lugar: Oficina Asesora Jurídica-Contratación

CUARTO: Ordenar con base en las prescripciones del Decreto 1082 de 2015, publicar la presente actuación en el Portal Único de Contratación.

QUINTO: El contrato correspondiente se suscribirá en los términos dispuestos en el pliego de condiciones y en los demás documentos anexos al proceso contractual.

SEXTO: Convocar a las veedurías ciudadanas y demás órganos de control ciudadano a efectos de que, si lo consideran prudente, hagan seguimiento a la presente actuación, con base en las disposiciones del artículo 270 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones que la desarrollan.

SÉPTIMO: Contra la presente actuación no procede recurso alguno, por tratarse de un procedimiento de trámite.

RESOLUCIÓN NÚMERO: 1557
FECHA: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Código: F-AM 018

Versión: 01

Página 4 de 4



OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Sabaneta, a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

16

IVAN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipio Sabaneta

Elaboró y revisó: Carlos Alberto Tobon Vergara
Asesor Jurídico

Aprobó: Sebastián Gómez Lotero
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Firma:

Firma: